

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 DIC. 2025

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/1706 de fecha 7 de noviembre de 2025, se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, a fin de participar de la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE), entre el 8 y 11 de noviembre de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que estaba previsto que el trayecto de regreso a la República Oriental del Uruguay fuera Santa Marta – Bogotá – Lima – Montevideo, habiéndose producido un retraso en el arribo a la ciudad de Bogotá, no se pudo llegar en tiempo para abordar los vuelos Bogotá – Lima – Montevideo;-----

II) que por la importancia de las reuniones en la agenda del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, en Montevideo los días posteriores a su regreso resultó necesario que regresara como estaba previsto el día 10 de noviembre de 2025 arribando a la República Oriental del Uruguay el día 11 de noviembre de 2025;-----

III) que como consecuencia de lo antes expuesto y por el acotado tiempo para realizar la compra de nuevos vuelos, se debió adquirir los pasajes de regreso con otra agencia de viaje a fin de arribar a la República Oriental del Uruguay tal como estaba previsto;-----

IV) que por lo expresado ut supra, corresponde modificar el numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/1706 de fecha 7 de noviembre de 2025;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

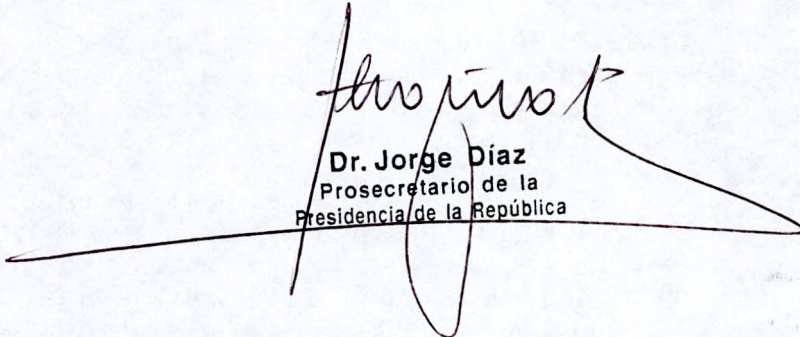
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º- Sustitúyese el numeral 3º- de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/1706 de fecha 7 de noviembre de 2025, el que quedará redactado de

la siguiente manera: "El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Santa Marta - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, no podrá superar los U\$S 4439,00 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

2º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República